



FORGATRANS
Avda. Souto Vizoso, 1 – 2ºB
15570 NARON (A Coruña)

Correo electrónico: forгатrans@forгатrans.net
Web: www.forгатrans.net

Vehículos para el Transporte de Mercancías Peligrosas, ADR 2005.

M.M.A.	Nº de Extintores según la disposición 8.1.4 del ADR 2005	Eficacia y nº de Extintores.
Hasta 3.500 Kg. 		8A/34B, Dos Extintores de 2 kilos.
Desde 3.500 hasta 7.500 Kg. 		8A/34B, Un Extintor de 2 kilos. 21A/113B, Un Extintor de 6 Kilos.
Más de 7.500 kg. 		8A/34B, Un Extintor de 2 kilos. 21A/113B, Dos Extintores de 6 Kilos.*

*Debemos recordar aquí que la disposición del ADR 8.1.4.1, letra b)iii, dice que *"para las unidades de transporte de una M.M.A. admisible superior a 7,5 T., uno o varios extintores de incendios portátiles, con una capacidad mínima total de 12 Kg. de polvo, de los que al menos un extintor deberá tener una capacidad mínima de 6 Kg."*

Dada la imposibilidad de encontrar en el mercado extintores de 4 Kg. que completen el equipamiento del vehículo, la mejor solución es optar por 1 extintor de 2 kg. y 2 extintores de 6 Kg.

